



REPORTE DE SUSTENTABILIDAD

10 preguntas cuyas respuestas toda
Junta de Directores debería saber.

Febrero, 2022.

|BDO

ANTECEDENTES



En los últimos meses y años el avance de los desarrollos en materia de reporte de sustentabilidad ha sido enorme. La demanda de que las empresas divulguen información sobre sustentabilidad de forma consistente a nivel global se ha convertido en una prioridad para la comunidad de inversores, así también como para diversos niveles de gobierno en todo el mundo.

Históricamente, los estándares de reporte de sustentabilidad han recibido diversos nombres, incluido el de reporte no financiero, reporte ambiental, social y de gobierno (ESG), corporativo y de responsabilidad social (CSR), integrado, de sustentabilidad, etc. Ellos incluyen diferentes temas, tales como el clima, las emisiones, la polución, la responsabilidad social, el gobierno y muchos otros.

Los diversos tipos de marcos de sustentabilidad se han regido por diferentes reguladores de dicho estándar; sin embargo, estos no han sido obligatorios ni consistentes en lo relativo a sus requerimientos. Así es como surgió el "*greenwashing*", donde las empresas pueden escoger y divulgar solo información que arroje una luz positiva sobre sus actividades, ignorando otras.

Esta fragmentación ha dado lugar al pedido de varias empresas en todo el mundo de la creación de un regulador del estándar que pueda continuar desarrollando el trabajo ya realizado por otras organizaciones y comenzar a emitir un único conjunto de estándares de sustentabilidad consistentes a nivel global, que pueda ser tomado como base de referencia en todo el mundo. De esta manera, las jurisdicciones podrían contar con una base de referencia global para los requerimientos en desarrollo y seguir elaborando otros que fuesen necesarios.

Debido a estos rápidos desarrollos es cada vez más necesario que las Juntas de Directores (u órganos de gobierno similares) y los Responsables del Gobierno (TCWG), como, por ejemplo, los comités de auditoría, aprendan sobre el tema y se mantengan actualizados sobre el estado de los requerimientos para el reporte de sustentabilidad en todo el mundo.

EL ROL DE LAS JUNTAS DE DIRECTORES (U ÓRGANO EQUIVALENTE) Y RESPONSABLES DEL GOBIERNO

La presión pública para divulgar información sobre el enfoque de una empresa en relación con temas de sustentabilidad, lo que incluye el cambio climático, el medio ambiente y cuestiones sociales/de gobierno, ha rápidamente dejado de ser un llamado a la acción para convertirse en una serie de requerimientos propuestos.

Varias Juntas de Directores ya deben o pronto deberán conducir la dirección estratégica de las empresas hacia el cumplimiento de sus requerimientos de reporte de sustentabilidad. La mayoría de los marcos de reporte de sustentabilidad (incluidos los estándares TCFD y los prototipos del ISSB mencionados en esta publicación) requieren la divulgación del enfoque adoptado por la estructura de gobierno de una empresa a la hora de tratar estos temas. Si las Juntas de Directores no llevan a cabo ninguna acción, aun cuando la divulgación fuese un requerimiento, la empresa podría verse obligada a comunicarle a sus inversores dicha falta de acción, lo que podría tener un efecto adverso en su capacidad para conseguir capital y satisfacer las demandas de sus inversores.

Esta publicación ha sido diseñada para brindarle a las Juntas de Directores y los responsables del gobierno las respuestas a 10 preguntas fundamentales que todas los directores y miembros del comité de auditoría deberían saber, independientemente de cuánto haya avanzado la empresa en relación con el reporte de sustentabilidad.



ÍNDICE

1. ¿Qué es el reporte de sustentabilidad y en qué difiere del reporte financiero "tradicional"?
2. ¿Por qué los inversores y las partes interesadas exigen este tipo de información?
3. ¿Los desarrollos en reporte de sustentabilidad nos impactarán de alguna manera?
4. ¿Qué estándares existen y se encuentran en desarrollo en la actualidad?
5. ¿Qué empresas deberán aplicar las Normas de Divulgación de Sustentabilidad NIIF? ¿Todos los países las adoptarán?
6. ¿Qué son las Normas de Divulgación de Sustentabilidad NIIF y cómo están siendo desarrolladas?
7. ¿Qué requerirán las Normas de Divulgación de Sustentabilidad NIIF y dónde divulgarán esta información las empresas?
8. ¿En qué casos serán necesarias las divulgaciones de sustentabilidad?
9. ¿Cómo se verán afectados nuestros sistemas de reporte financiero y control interno?
10. ¿Cómo comenzamos?

CONTACTOS



¿Qué es el reporte de sustentabilidad y en qué difiere del reporte financiero "tradicional"?

Tradicionalmente, el reporte corporativo se ha focalizado en reportar la situación financiera, el rendimiento, el flujo de efectivo y los cambios en el patrimonio de una empresa. Los requerimientos contables han evolucionado y madurado de manera significativa con el desarrollo de varios requerimientos nacionales durante el siglo XX, seguido por la adopción y aceptación generalizadas de las Normas Internacionales de Información Financiera (las NIIF) en la primera parte del siglo XXI. Mientras que los requerimientos contables siguen siendo diferentes en todo el mundo (por ejemplo, NIIF, PCGA de EE. UU., etc.), los requerimientos fundamentales son muy consistentes. Este tipo de reporte ha sido tradicionalmente utilizado como una forma de medir el valor de una empresa.

Otros factores también impactan sobre el valor de una empresa, los cuales pueden no ser totalmente tenidos en cuenta en el reporte financiero tradicional, y están vinculados a la sustentabilidad del modelo de negocio de la empresa en un sentido más amplio. Tal como se menciona en la Pregunta 2, aunque los factores ambientales pueden afectar a una empresa, esto no siempre podrá reflejarse en la medición de sus activos, pasivos, ingresos y gastos.

Como la terminología usada para describir este tipo de información de sustentabilidad ha variado, esta publicación hace referencia al "reporte de sustentabilidad" en un sentido amplio. Varios marcos generalmente incorporan las siguientes categorías de información:

Categoría de sustentabilidad	Ejemplos de información
Ambiental	Cambio climático, polución, uso de agua, disponibilidad de recursos.
Social	Diversidad, equidad e inclusión, responsabilidad en cadena de suministro, derechos humanos y estándares laborales justos.
Gobierno	Objetivo de gobierno, antisoborno y corrupción, compensación ejecutiva, comportamiento ético, transparencia fiscal.

Varios marcos luego adoptan diferentes enfoques en cuanto a la forma en que las empresas divulgan información sobre estas categorías. Por ejemplo, el Grupo de Trabajo de Divulgaciones Financieras sobre el Clima (TCFD) requiere la divulgación sobre los efectos del cambio climático en una empresa bajo cuatro "pilares":

Pilar	Explicación	Ejemplo de información
Gobierno	El gobierno de la organización en relación con las oportunidades y los riesgos relativos al clima.	La supervisión de la Junta de Directores sobre las oportunidades y los riesgos relativos al clima como, por ejemplo, una Subjunta de Directores que controle el avance de la gestión en la implementación de objetivos de reducción de carbono.
Estrategia	Los impactos reales y potenciales de las oportunidades y los riesgos relativos al clima sobre el negocio, la estrategia y la planificación financiera de la organización.	Oportunidades y riesgos identificados de corto, mediano y largo plazo. Por ejemplo, los riesgos de corto y mediano plazo de cambio climático en un complejo costero pueden ser mínimos; sin embargo, los riesgos de largo plazo pueden ser significativos si los niveles del mar y el calor crecientes introducen riesgos físicos a la operación continuada del complejo.
Gestión de riesgos	El proceso utilizado por la organización para evaluar, gestionar y reportar riesgos relativos al clima.	Los procesos de la organización para gestionar riesgos relativos al clima. Por ejemplo, identificar los aspectos de su cadena de suministro que son más sensibles a los efectos del cambio climático y mitigar esos riesgos modificando los procedimientos de compras para considerar los riesgos de cambio climático en la selección de proveedores.
Métrica y objetivos	La métrica y los objetivos usados para evaluar, gestionar y reportar las oportunidades y los riesgos relativos al clima.	Emisiones de Alcance 1, 2 y 3. Por ejemplo, las emisiones de Alcance 1 son todas las emisiones directas de gas de efecto invernadero, lo que incluiría emisiones generadas por una aerolínea al operar sus naves.

¿Por qué los inversores y las partes interesadas exigen este tipo de información?

En los últimos años, es cada vez más común que los inversores soliciten información que afecta el valor de una empresa, pero que no se ve reflejada en el reporte financiero tradicional. Por ejemplo, el cambio climático puede afectar el valor de una empresa porque los incendios forestales causados por la sequía pueden generar una interrupción en sus actividades comerciales o requerir de gastos de capital adicionales. Asimismo, una empresa que emite cantidades significativas de gases de efecto invernadero (por ejemplo, dióxido de carbono y metano) puede eventualmente sufrir consecuencias financieras como resultado de la intervención gubernamental (por ejemplo, esquemas de fijación de precios de emisiones de carbono), demanda decreciente de sus bienes y servicios que quedan "en desuso" porque deben ser reemplazados por alternativas y/o activos "más verdes", lo que genera una asignación de capital ineficiente.

Varios inversores institucionales han comenzado a exigir una mayor transparencia sobre la sustentabilidad en las comunicaciones públicas y cambios en sus propias políticas de inversión, las cuales han sido diseñadas para alentar a los receptores de la inversión a divulgar información relativa a sustentabilidad. Este cambio en las exigencias de los inversores en cierta medida ya ha impactado, y tendrá un efecto creciente, sobre el costo del capital para las empresas en todo el mundo, puesto que las políticas gubernamentales y las demandas del inversor modifican la asignación de capital global hacia empresas que demuestran un compromiso con iniciativas relativas a la sustentabilidad.

Estas exigencias de los inversores y los compromisos asumidos por los gobiernos precisan de la participación de las empresas de todo el mundo. Muchas jurisdicciones están sancionando leyes y regulaciones que requerirán de la divulgación de información de sustentabilidad en el relativo corto plazo. La divulgación está evolucionando de manera rápida, dejando de ser optativa y convirtiéndose en obligatoria.

En consonancia con los pedidos del Panel Intergubernamental de Expertos sobre Cambio Climático (IPCC) de la ONU (la autoridad científica líder a nivel mundial) de recortar las emisiones de gases de efecto invernadero para limitar nuevos aumentos de temperatura, 196 jurisdicciones firmaron en 2015 el Acuerdo de París, un acuerdo internacional sobre cambio climático de cumplimiento legal obligatorio, para limitar nuevos aumentos de la temperatura promedio mundial a 2.0°C, y preferiblemente a 1.5°C, por encima de los niveles preindustriales. En la actualidad, el aumento global es aproximadamente de 1.0°C en comparación con los niveles preindustriales. Los líderes se reunieron otra vez en noviembre de 2021 en el COP26 en Glasgow para acordar acciones adicionales requeridas para reducir las emisiones, lograr los objetivos y mitigar los efectos del cambio climático.

Para conseguir este objetivo en el Acuerdo de París, se necesitarán importantes reducciones de las emisiones de gas de efecto invernadero. Esto requerirá de amplias mejoras tanto del nivel de eficiencia en el uso de energía, como de las formas en que esta se produce. En consecuencia, se necesitarán cambios fundamentales en las formas en que los negocios son dirigidos, independientemente del sector industrial y la empresa.

Estas exigencias de los inversores y los compromisos asumidos por los gobiernos precisan de la participación de las empresas de todo el mundo. Muchas jurisdicciones están sancionando leyes y regulaciones que requerirán la divulgación de información de sustentabilidad en el relativo corto plazo. La divulgación está evolucionando de manera rápida, dejando de ser optativa y convirtiéndose en obligatoria.





¿Los desarrollos en reporte de sustentabilidad nos impactarán de alguna manera?

Muchos reguladores en todo el mundo han expresado diversos niveles de compromiso con el requerimiento de divulgación de información sobre sustentabilidad. Estos requerimientos también varían en los tipos de empresas a las que se les requeriría divulgar tal información, y algunas jurisdicciones limitan el requerimiento (al menos inicialmente) solo a empresas con acciones que cotizan en un mercado público. Otras jurisdicciones, como la Unión Europea, han adoptado un enfoque más amplio en el que los requerimientos recaerán sobre un número mucho mayor de empresas teniendo en cuenta mediciones de ventas, total de activos y empleados, sin importar si las acciones de la empresa cotizan en bolsa.

Varias empresas privadas están comenzando a notar la demanda de información sobre sustentabilidad por parte de sus clientes. Por ejemplo, muchos gobiernos ahora incluyen información sobre sustentabilidad en los llamados a licitación, lo que significa que las empresas privadas que realizan negocios con organizaciones y agencias gubernamentales pueden verse afectadas. Asimismo, en la Unión Europea se introdujo una "taxonomía", la cual establece

un marco y requiere que ciertas compañías e inversores informen en qué medida sus actividades son sustentables o amigables con el medio ambiente. Esto probablemente no solo suceda con las empresas de interés público, sino también con otras empresas porque (por ejemplo) los inversores y los prestamistas necesitarán información sobre las credenciales de las empresas a las que les proveen fondos.

La tabla de abajo contiene un resumen sobre algunas jurisdicciones, las que de manera conjunta abarcan el 49 % de la población mundial y el 74 % del producto bruto interno mundial (cifras de 2020 en USD del Banco Mundial). Esta lista no es exhaustiva; sin embargo, demuestra el compromiso que las compañías más grandes del mundo han asumido para requerir la divulgación de información sobre sustentabilidad en el corto plazo.

Jurisdicción	Resumen	Más información
 Estados Unidos	La SEC está desarrollando propuestas para las divulgaciones sobre cambio climático luego de emitir una Solicitud de Información Pública sobre las Divulgaciones Relativas al Cambio Climático en marzo de 2021. Se espera que de tales requerimientos se deriven otros marcos y estándares, incluido el del TCFD, que también fue usado por el Grupo de Trabajo de Preparación Técnica (TRWG) para desarrollar el estándar climático prototipo para el ISSB.	Respuesta de la SEC a oportunidades y riesgos climáticos ESG
 Unión Europea	En abril de 2021 la Comisión Europea adoptó la Directiva de Reporte de Sustentabilidad Corporativa (CSRD), que apunta a que los inversores opten por inversiones sustentables. La CSRD se torna efectiva para grandes empresas para los periodos finalizados al 31 de diciembre, 2023. Sin embargo, la fecha efectiva puede ser retrasada a raíz de la consulta continua en la UE. El alcance de la CSRD se expandirá en el tiempo e incorporará a empresas más pequeñas. La CSRD también requerirá la provisión de garantías ["assurance"], junto con el "etiquetado" digital de la información reportada para que pueda ser leída por máquinas e incorporada al único punto de acceso europeo. Se espera que las versiones de trabajo de los estándares estén listas para principios de 2022.	Comisión Europea – Reporte de Sustentabilidad Corporativa

continuación

continuación

Jurisdicción	Resumen	Más información
 Unión Europea	<p>La regulación de Taxonomía UE establece un marco para clasificar las actividades económicas "verdes" o "sustentables" desarrolladas en la UE. Crea un marco claro para el concepto de sustentabilidad, definiendo con exactitud cuándo una empresa opera de manera sustentable o de forma amigable con el medio ambiente. Se focaliza en seis objetivos económicos, cuyo reporte es requerido para los primeros dos a partir del inicio de 2022 y para el resto un año más tarde:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Mitigación del cambio climático 2. Adaptación al cambio climático 3. Uso sustentable y protección del agua y de los recursos marinos 4. Transición hacia una economía circular 5. Prevención y control de la polución 6. Protección y restauración de la biodiversidad y los ecosistemas 	Información Taxonomía UE
 China	<p>El People's Bank of China (PBOC) anunció que planea implementar divulgaciones obligatorias de información relativa al clima a ser desarrolladas a partir de los requerimientos del TCFD.</p>	
 Reino Unido	<p>Las empresas con cotización "premium" deben aplicar los requerimientos del TCFD para los periodos finalizados al 31 de diciembre, 2021, y el alcance de estos se ampliará a partir de 2022. Se espera que el Reino Unido apoye las Normas de Divulgación de Sustentabilidad del ISSB y los incorpore una vez emitidos.</p>	¿Cómo se convertirá el Reino Unido en Líder Mundial de las Finanzas Verdes y qué deberán hacer las firmas para ayudarlo a que lo logre?
 Japón	<p>La Agencia Japonesa de Servicios Financieros (JFSA) declaró públicamente que tanto el sector público como el privado deberán divulgar información relativa al clima, empezando por las grandes empresas. Los requerimientos primero se aplicarán a los segmentos "prime", expandiéndose hacia los segmentos "estándar" y "en crecimiento" más adelante. Las divulgaciones iniciales se realizarán de acuerdo con el TCFD. Sin embargo, la JFSA expresó que participará de manera activa en la iniciativa del ISSB de desarrollo de un marco de divulgación consistente y comparable para sustentabilidad, incluido el cambio climático.</p>	
 Canadá	<p>En octubre de 2021 los Administradores de Valores de Canadá (CSA) emitieron un documento de consulta solicitando comentarios sobre una propuesta de Documento Nacional de Divulgación de Asuntos Relativos al Clima, el cual le impondría divulgaciones obligatorias relativas al clima a los emisores obligados en Canadá con limitadas excepciones. Las propuestas cumplen en su mayor parte con los requerimientos del TCFD.</p>	Solicitud de CSA de comentarios – Propuesta de Documento Nacional 51-107 Divulgación de Asuntos Relativos al Clima
 India	<p>La Comisión de Bolsa y Valores de India (SEBI) emitió una circular en mayo de 2021 donde anunció un nuevo Reporte de Sustentabilidad y Responsabilidad Comercial (o BRSB). Este se aplicará a las primeras 1000 empresas con cotización en bolsa por capitalización en el mercado y será voluntario para los periodos fiscales finalizados al 31 de marzo, 2022 y obligatorio al año siguiente. Aunque la SEBI ha desarrollado su propio conjunto de requerimientos, la idea es que sean interoperables con los principales marcos de divulgación de sustentabilidad, y existe referencia específica sobre empresas que ya reportan en conformidad, por ejemplo, con SASB, TCFD o Reporte Integrado para poder así verificar las divulgaciones existentes con los requerimientos del BRSB.</p>	Circular SEBI – Reporte de Sustentabilidad y Responsabilidad Comercial de empresas que cotizan en bolsa.

¿Qué estándares existen y se encuentran en desarrollo en la actualidad?

En la actualidad existe una gran variedad de marcos y estándares de reporte disponibles para las empresas, generalmente de manera opcional. La tabla de abajo resume algunos de los más adoptados; hoy en día existen más de 500 marcos formales e informales. Para más información detallada, consulte la publicación de BDO titulada "Marcos de sustentabilidad, un pantallazo" [aquí](#).

Estándares / marcos de reporte	Descripción
Consejo de Normas Contables de Sustentabilidad (SASB)	Brinda estándares individuales por industria, que identifican los factores más proclives a causar impactos materiales financieros en una empresa, para informar a los inversores.
Iniciativa de Reporte Global (GRI)	Brinda estándares que identifican los esfuerzos materiales de sustentabilidad de la empresa y que tienen el impacto más significativo en el medio ambiente y la sociedad, para informar a una amplia variedad de partes interesadas.
Grupo de Trabajo sobre Divulgaciones Financieras Relacionadas con el Clima (TCFD)	Brinda un marco para la divulgación especializada de riesgos financieros que enfrenta la empresa a raíz del cambio climático, para informar a inversores, prestamistas y aseguradores..
Consejo Internacional de Reporte Integrado (IIRC)	Brinda un marco basado en diferentes capitales (financiero, manufacturado, intelectual, humano, social y natural) para explicar, a través de información financiera y no financiera, a los proveedores de capital financiero cómo una organización crea, preserva o erosiona el valor a lo largo del tiempo.
Consejo de Normas de Divulgación del Clima (CDSB)	Brinda un marco para reportar información ambiental y sobre cambio climático en el reporte corporativo general (incluida la memoria), la cual es útil para inversores, prestamistas y acreedores.

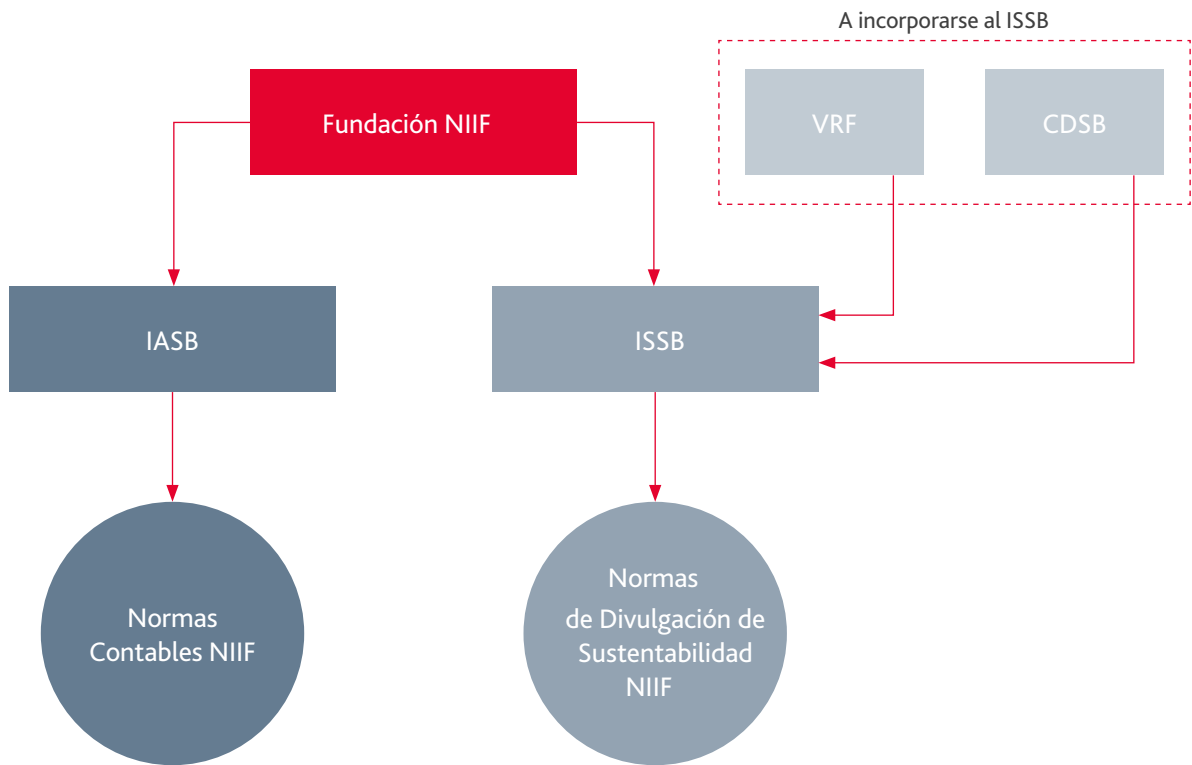


En respuesta a los pedidos de la IOSCO y de otras organizaciones e inversores de crear una base de referencia consistente de estándares de sustentabilidad a ser aplicados globalmente, la Fundación NIIF anunció la formación del Consejo de Normas Internacionales de Sustentabilidad (ISSB) en noviembre de 2021, quien emitirá las Normas de Divulgación de Sustentabilidad NIIF.

Como resultado de esto, el Consejo de Normas de Divulgación del Clima (CDSB) y la Fundación de Informes de Valor (VRF- que actualmente alberga el actual Marco de Reporte Integrado y los estándares

SASB), se fusionarán con el ISSB para junio de 2022. Ya ha habido avances en este sentido, y la fusión del primero de estos (el CDSB) finalizó y fue anunciada por la Fundación NIIF el 31 de enero de 2022.

El ISSB está actualmente formando su comité y ya anunció la designación de su Presidente y Vicepresidente y algunos Asesores Especiales; además, planea emitir borradores de exposición para el conjunto inicial de Normas de Divulgación de Sustentabilidad NIIF para mediados de 2022. La estructura de la Fundación NIIF al 31 de diciembre de 2021 puede resumirse de la siguiente manera:



En vez de ser un nuevo conjunto adicional de estándares, las Normas de Divulgación de Sustentabilidad NIIF tomarán como referencia los numerosos marcos y estándares ya existentes. Para más información sobre las Normas de Divulgación de Sustentabilidad NIIF, vea las Preguntas 6 y 7.



¿Qué empresas deberán aplicar las Normas de Divulgación de Sustentabilidad NIIF? ¿Todos los países las adoptarán?

De manera similar a las Normas Contables NIIF y si bien la Fundación NIIF no puede requerirles a las empresas aplicar las Normas Contables de Sustentabilidad NIIF, muchas jurisdicciones requerirán su uso o desarrollarán sus propios requerimientos, los cuales tomarán a las Normas de Divulgación de Sustentabilidad NIIF como base de referencia, y añadirán requerimientos jurisdiccionales específicos. La IOSCO ha apoyado los esfuerzos de la Fundación NIIF, lo que dio como resultado la creación del ISSB, que sirve como un indicador de las acciones tendientes a ser adoptadas por diferentes jurisdicciones en el mundo una vez que el ISSB comience a emitir los estándares finales.

Las jurisdicciones tomarán sus propias decisiones en cuanto a qué marcos de sustentabilidad serán requeridos y a cuáles entidades se aplicarán. No obstante, en consonancia con la adopción y aceptación generalizadas de las Normas Contables NIIF, las que hoy en día están permitidas o son requeridas por más de 140 jurisdicciones en todo el mundo, se espera que las Normas de Divulgación de Sustentabilidad NIIF sean aplicadas en varios países.

Se espera que las Normas de Divulgación de Sustentabilidad NIIF sean aplicadas en varios países.

De todas maneras, algunas jurisdicciones pueden desarrollar sus propios estándares de sustentabilidad, procurando al mismo tiempo lograr cierta consistencia con las Normas de Divulgación de Sustentabilidad NIIF. Por ejemplo, si el texto en los estándares UE no es el mismo que el de las normas NIIF, es probable que haya diferencias en la forma en que serán aplicados en la práctica.

Tal como se menciona en la Pregunta 6, se espera que los requerimientos de las Normas de Divulgación de Sustentabilidad NIIF para el clima fusionen componentes de los estándares TCFD y SASB, lo que significa que es posible que aquellas jurisdicciones en las que estos últimos ya son permitidos o requeridos lleven algo de ventaja en el cumplimiento de los aspectos de las Normas de Divulgación de Sustentabilidad NIIF.



¿Qué son las Normas de Divulgación de Sustentabilidad NIIF y cómo están siendo desarrolladas?

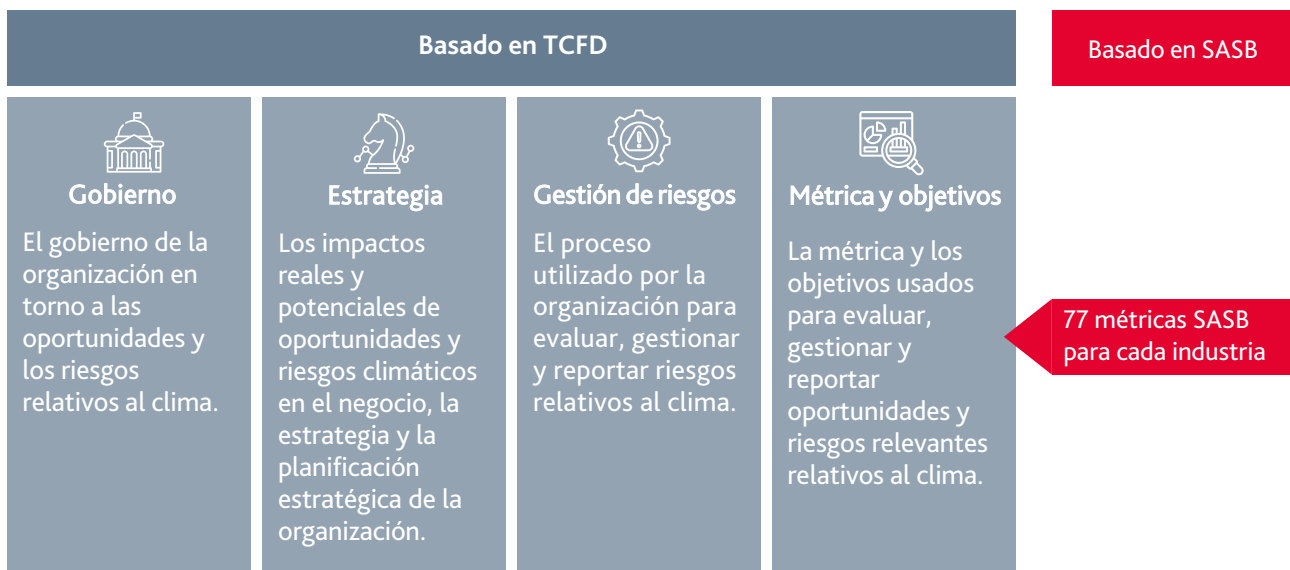
Las Normas de Divulgación de Sustentabilidad NIIF serán emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Sustentabilidad (ISSB). Si bien a la fecha los borradores de exposición aún no han sido emitidos, en 2021 se formó un Grupo de Trabajo de Preparación Técnica (TRWG) para brindar un "inicio de puesta en marcha" para el nuevo comité, basándose en el trabajo bien establecido de otros reguladores del estándar. Esto culminó con la emisión de cuatro documentos en 2021:

1. Prototipo de Requerimientos Generales para Divulgación de Información Financiera Relativa a Sustentabilidad (Prototipo de Requerimientos Generales)
2. Prototipo de Divulgaciones Relativas al Clima (Prototipo Climático)
3. Lineamientos conceptuales para la definición del estándar
4. Arquitectura de estándares

Los puntos 1 y 2 son prototipos de estándares, los cuales formarán la base para los borradores de exposición a ser publicados en la primera mitad de 2022.

El Prototipo de Requerimientos Generales comparte mucho de su estructura con la NIC 1, *Presentación de Estados Financieros*, la cual establece los requerimientos y estructura fundamentales de los estados financieros.

El Prototipo Climático es una fusión del enfoque del TCFD para las divulgaciones requeridas basado en cuatro "pilares" con las 77 métricas del SASB específicas para cada industria. A continuación, un diagrama que resume esta estructura:



Si bien solo se han emitido Prototipos de Requerimientos Generales y Climático, se espera desarrollar Normas de Divulgación de Sustentabilidad adicionales en el futuro cercano sobre otros temas (por ejemplo, temas sociales, de gestión de capital humano y de gobierno).

En la Pregunta 7 se explican los requerimientos esperados de las Normas de Divulgación de Sustentabilidad NIIF.



¿Qué requerirán las Normas de Divulgación de Sustentabilidad NIIF y dónde divulgarán esta información las empresas?

Aún no se han emitido las Normas de Divulgación de Sustentabilidad NIIF finales. Sin embargo, los prototipos lanzados por el Grupo de Trabajo de Preparación Técnica brindan una idea de lo que probablemente se requerirá.

El lugar donde la empresa divulgue información de sustentabilidad dependerá de la jurisdicción. No obstante, varias empresas pueden divulgar esta información como parte de un informe estratégico, discusión y análisis de gestión, observaciones de gestión o como un documento separado (por ej., reporte de sustentabilidad, reporte de responsabilidad social y corporativa, etc.). La forma en que dichas divulgaciones pueden y serán efectuadas variará por jurisdicción a medida que los reguladores introduzcan requerimientos específicos. Independientemente del lugar donde se divulgue esta información, los responsables del gobierno deben comprender los objetivos de la gestión al compartir información, qué información es compartida por la organización y la integridad de dicha información.

Contenido de los Prototipos – Requerimientos Generales

El prototipo de requerimientos generales establece todos los requerimientos para divulgar información financiera relativa a sustentabilidad y relevante para las oportunidades y los riesgos relativos al clima de una empresa. El prototipo incluye:

1. un requerimiento para divulgar una descripción precisa, neutral y completa de oportunidades y riesgos de sustentabilidad significativos;
2. una definición de materialidad, alineada con el Marco Conceptual para Reporte Financiero, focalizada en información que satisface las necesidades de los usuarios y genera valor para la empresa;
3. un enfoque consistente para la divulgación de información sobre oportunidades y riesgos de sustentabilidad significativos, desarrollado sobre la base del gobierno, la estrategia y la gestión de riesgos de la empresa y con el soporte de métricas y objetivos; y
4. requerimientos y guía adicionales que ayudan a la provisión de información conectada y comparable.

A una empresa se le requerirá divulgar todas las oportunidades y los riesgos materiales relativos a sustentabilidad, independientemente de si existe una Norma de Divulgación de Sustentabilidad NIIF para dicho tema o asunto.

Una consecuencia importante es que a una empresa se le requerirá divulgar todas las oportunidades y los riesgos materiales relativos a sustentabilidad, independientemente de si existe una Norma de Divulgación de Sustentabilidad NIIF para dicho tema o asunto. El prototipo incluye un equivalente a la jerarquía en las Normas Contables NIIF, lo que incluye requerimientos que se aplican ante la ausencia de una Norma de Divulgación de Sustentabilidad NIIF específica. Estos incluyen la divulgación de información que es relevante, que representa de manera fiel las oportunidades y los riesgos de la empresa y que es neutral. Al realizar tales divulgaciones, la gestión de una empresa podrá tener en cuenta el pronunciamiento más reciente de otros organismos reguladores de estándares.

Contenido de los Prototipos – Requerimientos Climáticos

El prototipo incorpora recomendaciones y requerimientos de estándares y marcos existentes, incluido los del Grupo de Trabajo sobre Divulgaciones Financieras Relacionadas con el Clima (TCFD) y los de divulgación de la industria derivados de estándares publicados por el Consejo de Normas Contables de Sustentabilidad (SASB).

El prototipo requiere que una empresa brinde información que le permita a los usuarios del reporte financiero con fines generales evaluar el gobierno, la estrategia, la gestión de riesgos, la métrica y los objetivos relativos a oportunidades y riesgos climáticos de la empresa. Esto incluye el conjunto de 77 métricas SASB específicas para cada industria.

Al prototipo lo acompaña un protocolo técnico complementario para los requerimientos de divulgación, establecido de manera exhaustiva, al igual que una guía de aplicación para poder lograr estos objetivos por industria.

A continuación se describe un ejemplo de una métrica específica para industria, en este caso una aerolínea, requerida por el prototipo :

Métrica contable	Unidad de Medida Métrica Contable
Emisiones brutas globales Alcance 1 (emisiones directas)	Toneladas métricas (t) equivalente CO ₂
Discusiones sobre la estrategia o el plan de corto y largo plazo para administrar las emisiones de Alcance 1, los objetivos de reducción de emisiones y un análisis del rendimiento comparado con objetivos	n/d
(1) Total de combustible consumido, (2) alternativa de porcentaje,(3) porcentaje sustentable	Gigajulios(GJ), Porcentaje (%)

Estos requerimientos solo sirven como un conjunto mínimo de requerimientos para una aerolínea. Un empresa podría divulgar métricas y objetivos adicionales si fuesen relevantes (por ejemplo, equivalente de .CO₂ emitido por kilómetro volado).



¿En qué casos serán necesarias las divulgaciones de sustentabilidad?

Tal como se mencionó en la Pregunta 3, la respuesta a esta pregunta variará según la jurisdicción. Por ejemplo, en el Reino Unido, las empresas con cotización "premium" deben aplicar la recomendación del TFCF para los periodos finalizados al 31 de diciembre, 2021, y el alcance se ampliará a partir de 2022. Otras jurisdicciones podrían requerir divulgaciones de sustentabilidad por parte de determinadas empresas desde el 2023 en adelante.

Tampoco aún está claro cuándo varias jurisdicciones podrían requerir o apoyar la aplicación de las Normas de Divulgación de Sustentabilidad NIIF, puesto que estas deben exponerse para recibir comentarios del público y ser emitidas como normas finales. Sin embargo, como un indicador de la necesidad de las empresas de actuar con rapidez, Ashley Alder, presidente de IOSCO (Organización Internacional de Comisiones de Valores), expresó lo siguiente en la Conferencia sobre el Clima COP26 el 3 de noviembre de 2021:

"Las empresas deberían empezar a prestarle atención al prototipo [climático] que ha sido publicado hoy para ir preparándose para el reporte para fines del año próximo y el año siguiente".

Por lo tanto, se espera que las empresas tengan que empezar a aplicar los estándares en el mediano y cercano plazo. En consecuencia, algunas de ellas están comenzando a trabajar, basándose en los requerimientos de divulgación esperados, al establecer programas y políticas de sustentabilidad y gestión de riesgos relativos a esta última de manera anticipada a las directivas regulatorias.

Todas las empresas a ser alcanzadas por los requerimientos de divulgación de sustentabilidad deberían comenzar a planificar pronto, puesto que incorporar las consideraciones relativas a sustentabilidad en los sistemas y procesos llevará tiempo e implicará un gran esfuerzo de trabajo por parte de varios componentes de una organización (ver Preguntas 9 y 10).



¿Cómo se verán afectados nuestros sistemas de reporte financiero y control interno?

Los marcos de reporte de sustentabilidad no requieren en sí mismos que una empresa establezca determinadas políticas o procedimientos, ni tampoco que cambie su forma de conducir su negocio, aunque es posible que las empresas empiecen a cambiar su comportamiento y modelos operativos a medida que crezcan las exigencias de los inversores. Lo que sí requieren estos marcos es divulgaciones sobre cómo una empresa está manejando ciertos temas relativos a sustentabilidad y sus consecuencias. Esto es similar a las Normas Contables NIIF, las cuales no especifican requerimientos sobre cómo una empresa toma las decisiones relativas a su negocio. Sin embargo, las empresas deben divulgar información sobre las consecuencias y los efectos de tales decisiones.

De manera análoga, los marcos de sustentabilidad no requieren que una empresa cree comités dedicados a reducir las emisiones de gas de efecto invernadero o que cambie su proceso de compras para eliminar

prácticas laborales abusivas para su cadena de suministro. No obstante, una empresa debe divulgar información sobre lo que hace y lo que planea hacer en el futuro para que los inversores puedan tomar decisiones basándose en esta información.

Estas divulgaciones pueden requerir que la información se organice y recolecte (por ejemplo, sobre emisiones de gas de efecto invernadero), lo que en consecuencia repercute en los sistemas y procesos, tal como sucede con las Normas Contables NIIF, en cuanto a que requieren que una empresa obtenga cierta información para el reporte financiero.

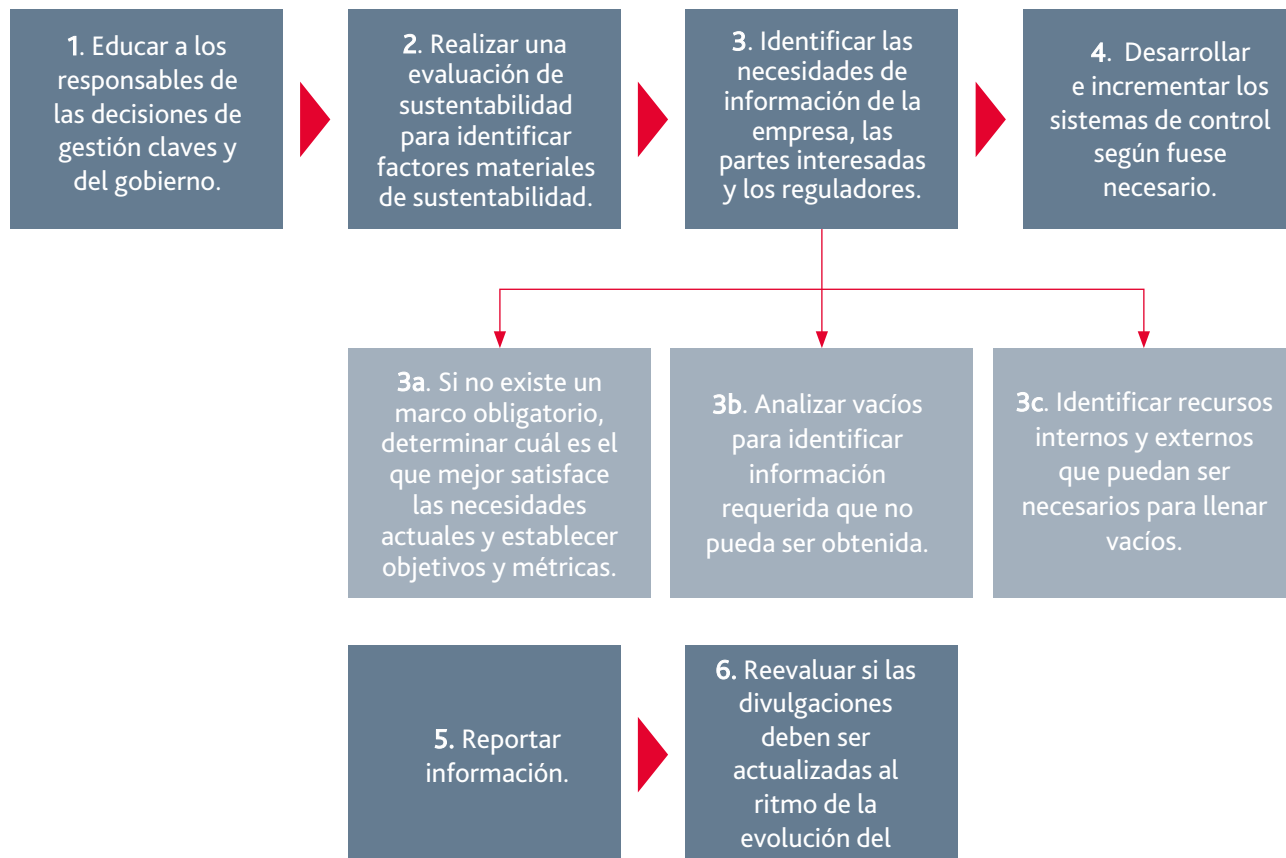
Por ejemplo, supongamos que una aerolínea adoptó las Normas de Divulgación de Sustentabilidad. Suponiendo que las normas finales son idénticas a los Prototipos emitidos, a la aerolínea se le requerirá considerar cómo recolecta la siguiente información sobre la industria, lo que tendrá un efecto en los sistemas, procesos y controles internos:

Métrica contable	Implicancia en sistemas y procesos	Implicancia en controles internos
Emisiones brutas globales Alcance 1 (emisiones directas)	Los sistemas deben ser diseñados para registrar y/o estimar emisiones generadas por naves, vehículos y demás equipo propio, como así también técnicas para convertir esas emisiones en medidas equivalentes de CO ₂ .	Control de acceso y privilegios de modificación relativos a software aplicable, establecimiento de políticas aprobadas para técnicas de estimación.
Discusión de estrategia o plan de corto y largo plazo para administrar emisiones Alcance 1, objetivos de reducción de emisiones y un análisis de rendimiento comparado con esos objetivos.	Si aún no lo han hecho, las empresas deben decidir si/cómo planean administrar sus emisiones Alcance 1. Por ejemplo, el establecimiento de comités de gobierno y su capacidad para requerir cambios en compras y operaciones comerciales para lograr objetivos.	Documentación de procesos de aprobación para planes y compromisos asumidos y cómo la gerencia y la Junta de Directores monitorean el avance, incluida la forma de cuantificarlo.
(1) Total de combustible consumido. (2) Alternativa de porcentaje. (3) Porcentaje sustentable.	Los sistemas deben estar diseñados para registrar y/o estimar los combustibles consumidos e identificar categorías de combustibles comprados y consumidos.	Control de acceso y privilegios de modificación relativos a software aplicable, incluidos sistemas de compras para "etiquetar" adecuadamente a combustibles dentro de categorías requeridas, y establecimiento de políticas aprobadas para técnicas de estimación.

A la mayoría de las jurisdicciones aún no se les requiere que brinden "assurance" sobre la información de sustentabilidad que divulgarán. Sin embargo, esto está evolucionando muy rápido y algunas jurisdicciones están evaluando el nivel de "assurance" requerido en el cercano plazo. Esto tendrá un efecto directo en el alcance de controles internos que deben ser diseñados sobre los sistemas y procesos que recolectan la información necesaria incluida en las divulgaciones de sustentabilidad.

¿Cómo comenzamos?

Las Juntas de Directores deben, como mínimo, considerar los siguientes pasos iniciales:



Es probable que las divulgaciones de sostenibilidad evolucionen a medida que aumenten los requerimientos regulatorios y otros requerimientos de divulgación de sostenibilidad y que se desarrollen las actividades comerciales de las empresas. El proceso descrito arriba no es único y con fecha de finalización, sino una serie de pasos que deberán ser revisados y pulidos con el transcurso del tiempo. Por ejemplo, una empresa puede poseer en la actualidad información limitada sobre cómo identifica oportunidades y riesgos relativos al cambio climático y cómo afecta su estrategia. Inicialmente esto puede resultar en divulgaciones de sostenibilidad relativamente breves, y se pueden implementar mejoras durante los futuros periodos de reporte. Las empresas deberán dar respuesta y desarrollar planes para manejar sus oportunidades y riesgos de sostenibilidad, los que son, en última instancia, oportunidades y riesgos de negocio.

BDO puede asistirlo en su camino de reporte de sostenibilidad. Por favor, tenga en cuenta la lista de contactos incluida al final de esta publicación.




CONTACTOS

EUROPA






Katarina Podvorskaya	 Bielorrusia	kpodvorskaya@bdo.by
Michaël van Cutsem	 Bélgica	michael.vancutsem@bdo.be
Eeva Koivula	 Finlandia	eeva.koivula@bdo.fi
Anne Catherine Farlay	 Francia	annecatherine.farlay@bdo.fr
Audrey Leroy	 Francia	audrey.leroy@bdo.fr
Jens Freiberg	 Alemania	jens.freiberg@bdo.de
Nils Borchering	 Alemania	nils.borchering@bdo.de
Stuart Philips	 Guernsey	stuart.philips@bdo.gg
Steve Desmond Teresa	 Guernsey	steve.Desmond@bdo.gg
Morahan Ehud	 Irlanda	tmorahan@bdo.ie
Greenberg Maya	 Israel	ehudg@bdo.co.il
Borkow	 Israel	mayabo@bdo.co.il
Nofar Wallach	 Israel	nofarl@bdo.co.il
Lezresko Carlo Luison	 Italia	carlo.Luison@bdo.it
Stefano Bianchi	 Italia	stefano.bianchi@bdo.it
Valeria Fazio Adrianca	 Italia	valeria.Fazio@bdo.it
Mens Jeroen van Erve	 Países Bajos	adrianca.mens@bdo.nl
Roald Beumer	 Países Bajos	jeroen.van.erve@bdo.nl
Tina-Irene Amundsen	 Países Bajos	roald.beumer@bdo.nl
Hilde Loseth Modell	 Noruega	Tine-Irene.Amundsen@bdo.no
Reidar Jensen Leonid	 Noruega	Hilde.Loseth.Modell@bdo.no
Sidelkovskiy David	 Noruega	reidar.jensen@bdo.no
Cabaleiro Maria	 Rusia	L.Sidelkovskiy@bdo.ru
Bonacasa Moritz	 España	david.cabaleiro@bdo.es
Reisser	 España	maria.bonacasa@bdo.es
René Füglistner	 Suiza	moritz.reisser@bdo.ch
Anthony Appleton	 Suiza	rene.fueglistner@bdo.ch
Fiona Davis	 Reino Unido	anthony.w.appleton@bdo.co.uk
Zoe White	 Reino Unido	Fiona.Davis@bdo.co.uk
Michelle Carroll	 Reino Unido	Zoe.X.White@bdo.co.uk
Moses Serfaty Richard	 Reino Unido	michelle.carroll@bdo.co.uk
Weighell	 Reino Unido	moses.serfaty@bdo.co.uk
	 Reino Unido	richard.weighell@bdo.co.uk

ASIA PACÍFICO

Aletta Boshoff	 Australia	aletta.boshoff@bdo.com.au
Hu Jian Fei	 China	hu.jianfei@bdo.com.cn
Jessica Yang	 China	yangfang2@bdo.com.cn
Fanny Hsiang	 Hong Kong	fannyhsiang@bdo.com.hk
Ricky Cheng	 Hong Kong	rickycheng@bdo.com.hk
Ashish Gangrade	 India	ashishgangrade@bdo.in
Pradeep Suresh	 India	pradeepsuresh@bdo.in
Francis Cyril Singham	 Malasia	franciscyрил@bdo.my
Khoon Yeow Tan	 Malasia	tanky@bdo.my
Chin Beng Koh	 Singapur	kohchinbeng@bdo.com.sg

CONTACTOS




AMÉRICA LATINA

Marcello Canetti	 Argentina	mcanetti@bdoargentina.com
Victor Ramirez	 Colombia	vramirez@bdo.com.co
Luana Castilho	 Brasil	luana.castilho@bdo.com.br
Paulina-Roura Izquierdo	 México	paulina.roura@bdomexico.com
Ernesto Bartesaghi	 Uruguay	ebartesaghi@bdo.com.uy



AMÉRICA DEL NORTE & EL CARIBE

Pierre Taillefer	 Canadá	Ptaillefer@bdo.ca
Stephen Payne	 Canadá	spayne@bdo.ca
Armand Capisciolto	 Canadá	acapisciolto@bdo.ca
Amy Rojik Brandon	 EE. UU.	arojik@bdo.com
Landis Wendy	 EE. UU.	blandis@bdo.com
Hambleton	 EE. UU.	whambleton@bdo.com

MEDIO ORIENTE

Ayez Qureshi	 Baréin	Ayez.qureshi@bdo.bh
Azzan Hamaideh	 Jordania	ahamaideh@bdo.com.jo
Antoine Gholam	 Líbano	agholam@bdo-lb.com

ÁFRICA SUBSAHARIANA

Pamela Leste De Perindorge	 Mauricio	pamela.leste@bdo.mu
Carla Clamp	 Sudáfrica	CClamp@bdo.co.za



This publication has been carefully prepared, but it has been written in general terms and should be seen as broad guidance only. The publication cannot be relied upon to cover specific situations and you should not act, or refrain from acting, upon the information contained therein without obtaining specific professional advice. Neither BDO IFR Advisory Limited, and/or any other entity of BDO network, nor their respective partners, employees and/or agents accept or assume any liability or duty of care for any loss arising from any action taken or not taken by anyone in reliance on the information in this publication or for any decision based on it.

The BDO network (referred to as the 'BDO network' or the 'Network') is an international network of independent public accounting, tax and advisory firms which are members of BDO International Limited and perform professional services under the name and style of BDO (hereafter 'BDO member firms'). BDO International Limited is a UK company limited by guarantee. It is the governing entity of the BDO network.

Service provision within the BDO network in connection with corporate reporting and IFRS (comprising International Financial Reporting Standards, International Accounting Standards, and Interpretations developed by the IFRS Interpretations Committee and the former Standing Interpretations Committee), and other documents, as issued by the International Accounting Standards Board, is provided by BDO IFR Advisory Limited, a UK registered company limited by guarantee. Service provision within the BDO network is coordinated by Brussels Worldwide Services BV, a limited liability company incorporated in Belgium.

Each of BDO International Limited, Brussels Worldwide Services BV, BDO IFR Advisory Limited and the BDO member firms is a separate legal entity and has no liability for another entity's acts or omissions. Nothing in the arrangements or rules of the BDO network shall constitute or imply an agency relationship or a partnership between BDO International Limited, Brussels Worldwide Services BV, BDO IFR Advisory Limited and/or the BDO member firms. Neither BDO International Limited nor any other central entities of the BDO network provide services to clients.

BDO is the brand name for the BDO network and for each of the BDO member firms.

© 2022 BDO IFR Advisory Limited, a UK registered company limited by guarantee. All rights reserved.

